

Iles (Nariño), 09 de marzo de 2021.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Redacción: R-02-2021031500735
Fecha: 13/03/2021 03:11:06 p. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: ANEXO 5 FOLIOS

Señores:

CONSORCIO S.H - concesionaria Vial Union del Sur
Área Predial.
E. S. D.

Referencia: Proyecto Vial Pasto-Rumichaca

Asunto: Solicitud de compensación económica por las afectaciones causadas por el Proyecto Vial Rumichaca-Pasto, a cargo de la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S al terreno a segregarse del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria **244-112285** denominado "SAN FRANCISCO O LA LADERA - LOTE LA LADERA 17", Vereda Tablón, Municipio de Iles, Departamento de Nariño.

AYDE ESPERANZA PANTOJA ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía **59.820.448** y **JUAN ALBERTO PANTOJA ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía **12.997.919**, en condición de propietarios nos permitimos presentar reclamación económica por la afectación en el predio del Asunto, con ocasión de la construcción de la doble calzada PASTO-RUMICHACA, según las siguientes consideraciones:

- a. Como propietarios nos vemos afectados por los trabajos llevados a cabo por la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S los cuales impiden el acceso normal al predio en asunto.
- b. Los trabajos realizados como son cortes y voladuras llevados a cabo por el proyecto vial PASTO-RUMICHACA han provocado los continuos deslizamientos los cuales han alcanzado gran parte del predio en asunto.
- c. El predio en asunto tenía un contrato de arrendamiento con el señor BENITO HERNANDO ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía 5.261.359 destinado para ganadería desde el 1 de enero del 2020 hasta el 1 de enero del 2021 por un valor de TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$350.000), el cual finalizo por acuerdo entre las partes en el mes de agosto del 2020.
- d. Durante lo corrido del año 2021 el predio en cuestión no se ha podido arrendar nuevamente y esto ha representado perdidas.

- e. Desde el mes de septiembre del 2020 hasta la fecha actual, debido a los continuos deslizamientos y por los trabajos realizados por el proyecto Vial Pasto-Rumichaca, el predio en cuestión ha sido improductivo debido a que no es posible acceder con normalidad.

SOLICITAMOS.

1. Se proceda a realizar compensación económica de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2,100,000) por concepto de los 6 meses (septiembre del 2020 hasta febrero 2021) que el predio en asunto ha estado improductivo por causa de la intervención constructiva del CONSORCIO S.H.
2. Se proceda a realizar compensación económica de TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$350.000) por cada mes que el predio en cuestión siga estando improductivo a partir del mes de marzo del 2021 hasta la estabilización del talud por parte del CONSORCIO S.H.

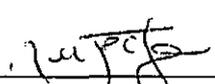
ANEXOS

1. Contrato de arrendamiento del predio en asunto

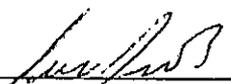
NOTIFICACIONES.

Recibiré las notificaciones en el correo electrónico aidepantoja764@gmail.com, o al número de celular 3117918489.

Agradeciendo de antemano sus amables gestiones y esperando una pronta respuesta.



AYDE ESPERANZA PANTOJA ESCOBAR.
C.C. 59.820.448



JUAN ALBERTO PANTOJA ESCOBAR.
C.C. 12.997.919